

PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO EN SEGURIDAD

INFORME

Se ha recibido por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con referencia 69/547258.9/25, una solicitud de informe en relación con tramitación del proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Seguridad.

En base al texto de la correspondiente propuesta normativa, así como la correspondiente memoria de análisis de impacto normativo, se emite informe presupuestario sobre el gasto correspondiente al Capítulo 6 en inversiones reales.

Impacto presupuestario de capítulo 6

Según el artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación, del borrador del proyecto de norma, esta orden tiene por objeto establecer en la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional correspondiente al Título de Técnico en Seguridad, así como las especialidades y titulaciones requeridas para impartir docencia en estas enseñanzas y los requisitos de espacios y equipamientos necesarios que deben reunir los centros de formación profesional.

Según el Artículo 7. Definición de espacios y equipamientos, establece que:

1. Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros docentes para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza de los ciclos de formación profesional deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio.

2. Además, deberán cumplir la normativa sobre diseño para todos y accesibilidad universal, así como sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

En el citado Anexo II del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, indica que se requiere, entre otras herramientas de diferente índole, material informático para los siguientes espacios:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none">- Ordenadores instalados en red.- Conexión a Internet.- Medios audiovisuales.- Programas informáticos específicos del ciclo formativo.
Aula práctica para comunicaciones (aula de gestión y comunicación).	<ul style="list-style-type: none">- Equipos audiovisuales.- PCs instalados en red, cañón de proyección e internet.- Software específico de la especialidad.

Según el informe de necesidades de equipamiento para la implantación de dichos planes de estudio convenientemente actualizados, para su implantación en el IES Renacimiento de Madrid y el IES Salvador Dalí de Leganés, se solicita:

- Equipamiento específico: Licencias informáticas de suscripción anual.
 - Simulador de Scanner (suscripción anual) 1.300€/año.
 - Programas informáticos específicos (videovigilancia, control de accesos...) 12.000€/año.

Equipamiento	Coste anual
Simulador de Scanner (suscripción anual)	1.300 euros.
Programas informáticos específicos (videovigilancia, control de accesos...)	12.000 euros.
Coste total por año (para los dos centros)	26.600 euros.

Se deduce del informe de necesidades que el resto de dotación informática ya está disponible en ambos centros, por lo que no requiere de la cotización y adquisición de dicho material.

Se requiere una dotación de carácter informático que supone un coste adicional de 26.600 € anuales de licencias de programas específicos (Software), para ambos centros, con cargo al subconcepto 64001, «estudios de nuevas aplicaciones informáticas», ambos del programa 928M, «estrategia digital». El coste total repercutirá en el gasto del capítulo VI «inversiones reales» del centro gestor «070120000 Dirección General de Estrategia Digital» para lo que se necesita disponer del crédito suficiente.

Los precios indicados para las licencias están sujetos a variaciones en cualquier momento, en función de las directrices establecidas por las empresas proveedoras del servicio. Por ello, se recomienda verificar y actualizar los importes correspondientes en cada proceso de adquisición. Asimismo, se aconseja que dichas licencias se contraten con una duración mínima de un año. Es importante tener en cuenta que la contratación de estas licencias y soluciones de software implica un gasto anual recurrente, que debe considerarse dentro de la planificación presupuestaria de cada ejercicio.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE
ESTRATEGIA DIGITAL

Fdo: Ignacio Azorín González